

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 4

Medellín, 01 de octubre de 2026

Señor(a)

DAVID ALBERTO ESCOBAR BEDOYA

Representante legal

MODUX CO SAS

NIT. 900.173.876-1

Dirección: Calle 118 19-52 Of 301 Barrio Santa Bárbara

Teléfono: 3138852268

Correo Electrónico

Ciudad: Bogotá D.C.

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202600457
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Contratar el suministro de suscripción de licenciamiento anual de Tableau para la plataforma analítica implementada en el Centro Integral de Tránsito y Transporte (CITRA) de la Secretaría de Movilidad de Medellín y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.836.450) M/L IVA Incluido; este se desagrega así: - Licencia Tableau Creator Cant (1): Cinco Millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos M/L (\$5.182.450) Incluido Iva. - Licencia Tableau Viewer Cant (2): Dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos M/L (\$2.564.000) Excluido de IVA.
PLAZO:	La activación y entrega a satisfacción deberán realizarse dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU. El cumplimiento de los requisitos de inicio definidos en el contrato u orden de servicio Nota: La vigencia de la suscripción será de doce (12) meses continuos contados a partir de la fecha efectiva de activación registrada por el fabricante. El contratista mantendrá las obligaciones de soporte, gestión y escalamiento previstas en este anexo durante toda la vigencia de la suscripción.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La entrega será digital mediante activación en Tableau Cloud y asignación a las cuentas institucionales definidas para CITRA. La

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 2 de 4

FORMA DE PAGO:	documentación se remitirá por el medio indicado por la ESU, previa coordinación con el supervisor de la ESU.		
	La ESU realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previa presentación de la factura por parte del contratista, y una vez se haya recibido a entera satisfacción la totalidad de las obligaciones contratadas, de conformidad con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. El pago se efectuará una vez se cumplan conjuntamente las siguientes condiciones: • Activación de la totalidad de las licencias contratadas. • Verificación de la edición Tableau Enterprise, modalidad Tableau Cloud, roles, cantidad y vigencia de doce (12) meses continuos. • Configuración y validación del acceso institucional al entorno Tableau Cloud. • Entrega y aprobación de todos los documentos y evidencias exigidos. • Suscripción del acta de entrega y expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la ESU. • Cumplimiento de los demás requisitos administrativos, tributarios y contractuales aplicables al trámite de pago. El pago no releva al contratista de las obligaciones de soporte, gestión de casos, escalamiento y demás responsabilidades que deban mantenerse durante los doce (12) meses de vigencia de la suscripción.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600106166 DE 2025	20251006814	50201	23502090000001-1/91134
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
Trámites y Servicios SIMM	2026001264	2026001349	3138852268

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la **“EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y/O SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELÍN”**, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 3 de 4

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 4 de 4

documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,

vanesssa ospina

VANESSA MARÍA OSPINA RENDÓN

Secretaria General

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Johnathan Muñoz Bolívar - Profesional Especializado- Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación  JOHANA ARANGO R.